

de condiciones q. ha de uornar la subasta  
en el qual se fijan los dias en q. han  
de verificarse los remates y demas de  
Antuani, todos sus perjuicios & log. El  
Gouernio Supremo de la Navarra pueda  
resolver de uena de esta founte breuiss.

Por el Sr. Indio D. Pablo Lopez Belio  
proponian p. q. en vista de la inuidia  
que es de que hauid sobre que los Guar-  
dias de Chontes de esta Villa Patrescunis  
Paules y Antonio Gonzalez, no cumplen  
con exactitud las obligaciones de su car-  
go que tienen abandonada la custodia  
de los Chontes y mas aun la de las  
haciendas cultivadas enllavadas en ellos  
ya que estan obligados, se parecia ne-  
cesario su reparacion con fincibus el  
cunargo a que en mejor lo de reuempere  
se: <sup>to</sup> ~~Subyuntam~~ lo toros en considera-  
cion y discutida bastantem ente se  
Acordó que para no proceder con pre-  
cipitacion en la resolucion se suspen-  
da hasta la tenor inmediata, en  
la cual informados los Sr. Jomefa-  
les y tomando conuenimiento de lo mas